



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 FEB. 2026

2025-5-1-0004763

VISTO: la necesidad de proveer 2 (dos) cargos en el Escalafón E, Grado 1, Denominación Oficial XIII, Serie Chofer, a efectos de prestar funciones en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", mediante la modalidad de Provisorio;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1.465, de 14 de agosto de 2025, y su modificativa N° 1.513, de 9 de setiembre de 2025, se dispuso el Llamado Público y Abierto para la contratación de 2 (dos) Choferes;

II) que el procedimiento y el fallo del tribunal actuante cuenta con la homologación del Jarca del Inciso, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 2.234, de 16 de diciembre de 2025;

III) que existe disponibilidad para la presente erogación, de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación;

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5° de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse en un cargo provisorio en el Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración nominal mensual de \$ 60.980,11 (pesos uruguayos sesenta mil novecientos ochenta con 11/100) a valores de enero de 2026, correspondiente a 40 (cuarenta) horas semanales de labor, a las personas que se indican a continuación quienes cumplirán tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría":


MS/RH/A-DG

Nombre	C.I.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
Federico Gastón Llanes Milán	4.037.510-6	E	1	Oficial XIII	Chofer
Matías Esteban Pereyra Ferreira	5.286.720-8	E	1	Oficial XIII	Chofer

2º) Transcurrido el plazo referido en el numeral anterior, y previa evaluación de desempeño, de ser favorable, los funcionarios quedarán incorporados en forma definitiva en el cargo presupuestal correspondiente, tal como dispone el artículo 5º de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

3º) Remítanse los antecedentes a la División Recursos Humanos de la Dirección General de Secretaría, a efecto de las notificaciones correspondientes, momento en el cual, en caso de corresponder, las personas con vínculo con el Estado deberán renunciar a los cargos que ocupen actualmente y presentar copia de la aceptación de la renuncia antes de tomar posesión del cargo.

4º) Incorpórese al Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana, comuníquese a la División Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas de la Dirección General de Secretaría, y al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


 Prof. Yamandú Orsi
 PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


 Martín Vallcorba
 Ministro Interino
 Ministerio de Economía y Finanzas


 Gabriel Oddone
 Ministro de Economía y Finanzas